



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO DEL MUNICIPIO DE PASTO (N). DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL NO. 2025023

Que el Art. 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizarse el "Estudio previo para la celebración de un contrato de suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la Institución Educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N). Dentro del proceso régimen especial no. 2025023.", se presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La institución educativa, requiere la sistematización de la totalidad de los boletines para los estudiantes de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, de acuerdo a lo establecido Acuerdo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario a realizarse, por lo tanto es necesario contratar una persona natural o jurídica, experta en los procesos de sistematización y generación de los valores agregados a los requerimientos de sistematizaciones boletines y estadísticas para la gestión académica, principalmente cuando dentro de la institución educativa no existe personal idóneo para el desarrollo de estos procesos, el servicio a contratar debe facilitar las labores docentes y administrativas, agilizando el proceso de matrículas, reporte de calificaciones, certificados escolares, y generar datos confiables para el SIMAT, igualmente permitir a los padres de familia conocer las tareas, asistencia y los programas o eventos a desarrollar en la institución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por lo anterior expuesto la Institución Educativa requiere contratar el ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO DEL MUNICIPIO DE PASTO (N). DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL NO. 2025023, con una persona natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO DEL MUNICIPIO DE PASTO (N). DENTRO DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL NO. 2025023.

3.

3.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro de la plataforma en la nube para la Institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto son las que a continuación se relacionan:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se describen las condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el cumplimiento del objeto contractual:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Para SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO DEL MUNICIPIO DE PASTO (N)., se puede o se requiere contratar con personas naturales y/o jurídicas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones.

Persona Natural	Ingeniero de sistemas, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por el COPNIA
Persona Jurídica	Personas jurídicas, se deberá acreditar el desempeño de la actividad mercantil las cuales se encuentren determinadas actividades asociadas a al desarrollo de actividades de ingeniería de sistemas desarrollo de software y construcción o a fines. Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición conforme a las actividades mercantiles las cuales avalen la condición.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos del SUMINISTRO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ADMINISTRADOR DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO DEL MUNICIPIO DE PASTO, se ha considerado oportuno cotizar el servicio con personas naturales o jurídicas de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

PROVEEDOR	VALOR
SITI: representada por EFRAIN FAJARDO GUEVARA	1.104.100
DAVID TIMANA	1.160.500



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las dos cotizaciones requeridas, así:

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	Cantidad	cotizacion1	cotización 2	costo promedio
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	UN	1	1,104.100	1,160,500	1,132,300

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
- Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado para la ejecución del contrato.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Mantener comunicación con la Institución Educativa a través del superior del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
- Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.104.100), el cual será, financiado mediante recursos de transferencias SGP educación, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000025, rubro presupuestal .1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, \$1.104.100, del 4 de agosto de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000025	1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.104.100.00
	VALOR TOTAL	\$ 1.104.100,00

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. N°: 2025009, N°: 2025000025, rubro presupuestal .1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, \$1.104.100, del 4 de agosto de 2025 así:



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000025	1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las e empresas y servicios de producción	1.104.100.00
	VALOR TOTAL	\$ 1.104.100,00

3.4. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: el 100 % del valor del contrato, para lo cual se hace necesario por parte del CONTRATISTA la relación del cumplimiento y presentación total de la obra objeto del contrato y al finalizar el término de duración, se hará necesario la expedición del acta de finalización del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 25 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar.

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional
 - h) Certificado de inhabilidades policía
 - i) Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
 - j) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificación de verificación del registro nacional de medidas correctivas
 - h) Certificado de inhabilidades policía
 - i) Certificado del delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
 - j) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años del Representante legal

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N), se puede requerir contratar con personas naturales y/o jurídicas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones.

Persona Natural	Ingeniero de sistemas, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por el COPNIA
Persona Jurídica	Personas jurídicas, se deberá acreditar el desempeño de la actividad mercantil las cuales se encuentren determinadas actividades asociadas a al desarrollo de actividades de ingeniería de sistemas desarrollo de software y construcción o a fines. Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición conforme a las actividades mercantiles las cuales avalen la condición.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el señor rector de la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza y/o caso fortuito en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías.

GARANTIA	APLICACION	PORCENTAJE %	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	no	100	Duración contrato y 6 meses más



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

Cumplimiento	no	20	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	no	20	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	no	5	Plazo del Contrato y tres (3) meses más

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Las estipuladas en el estatuto tributario del Municipio de Pasto

Dado en Pasto (N), al 1 días del mes de diciembre de 2025.

EMIRO FERNANDO ERASO MARTINEZ
Rector

Elaboro
Jairo Luis Villota



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

San Juan de Pasto (N), 1 de diciembre de 2025

Señor:

EFRAIN FAJARDO GUEVARA.

Gerente

SITI SOLUCIONES SAS

CEL-3164020340

Email efrainfajardo@siticol.com

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N)., para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N). de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. son las que a continuación se relacionan:

ITEM	Codigo UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

MÓDULO PARA LA INSTITUCION

Seguimiento Web, que le permita al profesor realizar el registro de las evidencias (evaluaciones) que estén programadas en un periodo de acuerdo a su responsabilidad académica, así como las recuperaciones, evaluaciones, conceptos o recomendación de periodo si la institución las contempla dentro de su modelo evaluativo.



Seguimiento por hoja electrónica, que le permita a cada profesor el registro de las evaluaciones de su responsabilidad académica, mediante archivos de hoja electrónica, sin estar conectado al sistema.

Historia Escolar del Estudiante, esta opción que permita realizar un seguimiento no académico a estudiantes que cuenten con casos especiales y que requieran tener un seguimiento documentado, también permite realizar diagnósticos a estudiantes).

Observador Estudiantil, también conocido como anecdotario, en donde podrán registrar las diferentes novedades de la vida escolar de cada estudiante.

Organización de Secciones, promoción automática, que permite realizar los cambios de curso o grado a un estudiante.

Gobierno Estudiantil, que permita la creación de cargos de elección estudiantil que podrán ser diligenciados por los estudiantes a través de la plataforma.

Diseño Curricular, que cree fácilmente materias cursos registre los profesores con su información personal, y elabore rápidamente la responsabilidad académica, curricular de su institución y horaria.

Informes y Estadísticas, que obtenga e imprima rápidamente boletines de periodo, informes finales, libros de notas, cuadros de honor, listados de estudiantes, cuadros estadísticos de desempeño por curso, materia, área, profesor, estudiante, comparativos estadísticos, carne estudiantil, directorios de estudiantes y profesores, resumen de inasistencias y faltas, estados de cuenta y cartera, certificados, generación de información en Excel.

MODULO DE ESTUDIANTES

Voto Electrónico, que les permite a los estudiantes realizar los procesos de elección para los diferentes cargos que se han creado, de manera rápida y segura.

Boletines Informativos en Línea, podrán revisar una copia de los boletines informativos de los periodos que se encuentren.

Informe de Historia Escolar del Estudiante, que permita la revisión de la información que se encuentre disponible.

Informe de Observador Estudiantil, que permita la revisión de la información que se encuentre disponible.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 25 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N).

4. FORMA DE PAGO.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: el 100 % del valor del contrato, previo la entrega a satisfacción del mismo, para lo cual se hace necesario por parte del CONTRATISTA la relación del cumplimiento y presentación total de la obra objeto del contrato y al finalizar el termino de duración, se hará necesario la expedición del acta de finalización del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

- 3 Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$1.104.100), el cual será, financiado mediante recursos de transferencias SGP educación, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000025, rubro presupuestal .1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, \$1.104.100, del 4 de agosto de 2025 así:

4

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000025	1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las e empresas y servicios de producción	1.104.100.00
	VALOR TOTAL	\$ 1.104.100,00

5

5.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. N°: 2025009, N°: 2025000025, rubro presupuestal .1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, \$1.104.100, del 4 de agosto de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000025	1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las e empresas y servicios de producción	1.104.100.00
	VALOR TOTAL	\$ 1.104.100,00

6. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. el día 1 de diciembre de 2025 desde la 8.00 am, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y deben ser enviados a la rectoría de la Institución Educativa hasta las Once de la mañana (11:00 a.m.) del tres (3) de diciembre de 2025 en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

8. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

8.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



La oferta se presentará en la rectoría de la Institución Educativa la cual se entregará indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, los cuales serán entregados en forma física, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

8.1.1. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. rechazará las ofertas, en los siguientes casos: Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- La Oferta Económica.
- Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

9. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionadopara que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

10. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde las 8:00 am 1 de diciembre de 2025 hasta las 11:00 am del 3 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	11:00 am del 3 de diciembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337AGOSTO 26 DEL 2003

Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	12:00 mm del 3 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	1:00 pm de 4 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	12:00 mm del 3 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	1:00 pm de 4 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	8:00 a.m. de 5 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	8:30 a.m. de 5 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

- b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas.
 - j) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - l) Libreta Militar Menor de 50 años
 - m) Certificado delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - n) Certificado de inhabilidades policía
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
 - j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - l) Certificado delito registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - m) Certificado de inhabilidades policía

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.



Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros y la obra requeridos por la Institución Educativa y sus sedes.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el día primero (1) del mes de diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

EMIRO FERNANDO ERASO MARTINEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

San Juan de Pasto (N), 1 de diciembre de 2025

Señor:

DAVID TIMANA.

Gerente

SERVI DESK

CEL-3178840828

Carrera 44 No. 19D – 61 El Aljibe

Ref: Solicitud de oferta y documentos

habilitantes. Cordial saludo,

La Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N)., para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

11. OBJETO

Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar.

12. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato Suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N). de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. son las que a continuación se relacionan:

ITEM	Codigo UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	43232915	Software de interconectividad de plataformas	1

MÓDULO PARA LA INSTITUCION

Seguimiento Web, que le permita al profesor realizar el registro de las evidencias (evaluaciones) que estén programadas en un periodo de acuerdo a su responsabilidad académica, así como las recuperaciones, evaluaciones, conceptos o recomendación de periodo si la institución las contempla dentro de su modelo evaluativo.

1

Seguimiento por hoja electrónica, que le permita a cada profesor el registro de las



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1
CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

evaluaciones de su responsabilidad académica, mediante archivos de hoja electrónica, sin estar conectado al sistema.

Historia Escolar del Estudiante, esta opción que permita realizar un seguimiento no académico a estudiantes que cuenten con casos especiales y que requieran tener un seguimiento documentado, también permite realizar diagnósticos a estudiantes).

Observador Estudiantil, también conocido como anecdotario, en donde podrán registrar las diferentes novedades de la vida escolar de cada estudiante.

Organización de Secciones, promoción automática, que permite realizar los cambios de curso o grado a un estudiante.

Gobierno Estudiantil, que permita la creación de cargos de elección estudiantil que podrán ser diligenciados por los estudiantes a través de la plataforma.

Diseño Curricular, que cree fácilmente materias cursos registre los profesores con su información personal, y elabore rápidamente la responsabilidad académica, curricular de su institución y horaria.

Informes y Estadísticas, que obtenga e imprima rápidamente boletines de periodo, informes finales, libros de notas, cuadros de honor, listados de estudiantes, cuadros estadísticos de desempeño por curso, materia, área, profesor, estudiante, comparativos estadísticos, carne estudiantil, directorios de estudiantes y profesores, resumen de inasistencias y faltas, estados de cuenta y cartera, certificados, generación de información en Excel.

MODULO DE ESTUDIANTES

Voto Electrónico, que les permite a los estudiantes realizar los procesos de elección para los diferentes cargos que se han creado, de manera rápida y segura.

Boletines Informativos en Línea, podrán revisar una copia de los boletines informativos de los periodos que se encuentren.

Informe de Historia Escolar del Estudiante, que permita la revisión de la información que se encuentre disponible.

Informe de Observador Estudiantil, que permita la revisión de la información que se encuentre disponible.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de 25 días contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto (N).

14. FORMA DE PAGO.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: el 100 % del valor del contrato, previo la entrega a satisfacción del mismo, para lo cual se hace necesario por parte del CONTRATISTA la relación del cumplimiento y presentación total de la obra objeto del contrato y al finalizar el termino de duración, se hará necesario la expedición del acta de finalización del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

15. PRESUPUESTO OFICIAL.

- 6 Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$1.104.100), el cual será, financiado mediante recursos de transferencias SGP educación, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000025, rubro presupuestal 1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, \$1.104.100, del 4 de agosto de 2025 así:

7

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000025	1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las e empresas y servicios de producción	1.104.100.00
	VALOR TOTAL	\$ 1.104.100,00

8

8.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, el Rector de la institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. N°: 2025009, N°: 2025000025, rubro presupuestal 1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, \$1.104.100, del 4 de agosto de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000025	1.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las e empresas y servicios de producción	1.104.100.00
	VALOR TOTAL	\$ 1.104.100,00

16. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. el día 1 de diciembre de 2025 desde la 8.00 am, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y deben ser enviados a la rectoría de la Institución Educativa hasta las Once de la mañana (11:00 a.m.) del tres (3) de diciembre de 2025 en la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

18. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. del presente documento con el fin de facilitar su



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

estudio.

18.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la rectoría de la Institución Educativa la cual se entregará indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, los cuales serán entregados en forma física, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

18.1.1. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. rechazará las ofertas, en los siguientes casos: Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

h) La Oferta Económica.

i) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.

j) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.

k) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.

l) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.

m) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

n) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

19. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

20. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Régimen especial es el siguiente:

1

Actividad	Fecha
-----------	-------



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde las 8:00 am 1 de diciembre de 2025 hasta las 11:00 am del 3 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	11:00 am del 3 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	12:00 mm del 3 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	1:00 pm de 4 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	12:00 mm del 3 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	1:00 pm de 4 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	8:00 a.m. de 5 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	8:30 a.m. de 5 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

2.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

1

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todocosto (diferentes a personales o profesionales), son:
 - o) Carta de Presentación de la propuesta
 - p) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - q) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - r) Fotocopia del RUT.
 - s) Certificado de matrícula mercantil original
 - t) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - u) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - v) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - w) Certificado de medidas correctivas.
 - x) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - y) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - z) Libreta Militar Menor de 50 años
 - aa) Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - bb) Certificado de inhabilidades policía
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - n) Carta de Presentación de la propuesta
 - o) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - p) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - q) Certificado de matrícula mercantil
 - r) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - s) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - t) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - u) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - v) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
 - w) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - x) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - y) Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM, del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC
 - z) Certificado de inhabilidades policía



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros y la obra requeridos por la Institución Educativa y sus sedes.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el día primero (1) del mes de diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

EMIRO FERNANDO ERASO MARTINEZ
Rector

Elaboro Jairo Villota



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
EDUARDO ROMO ROSERO

NIT: 814006512-1

CODIGO DANE: 252001004831

DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION 337 AGOSTO 26 DEL 2003

Anexo 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Pasto Nar.ca , de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO.

Pasto , Nariño

Ciudad y fecha

REFERENCIA: Invitación Contratación regimen especial No. 2025023

Nosotros los suscritos: _____ representada legal y jurídicamente representando a: _____, con Nit _____ de acuerdo con la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para la celebración de un contrato de suministro de la plataforma del sistema administrador de procesos educativos en la nube para la institución educativa Municipal Eduardo Romo Rosero del Municipio de Pasto Nar. dentro del proceso régimen especial no. 2025023 y, en caso que nos sea aceptada por La **INSTITUCIÓN MUNICIPAL EDUARDO ROMO ROSERO DEL MUNICIPIO DE PASTO** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del proceso de contratación especial y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que ni yo (persona natural y/o representante legal personas jurídica y/o representante integrantes del consorcio unión temporal), ni los directivos, ni el equipo de trabajo nos encontramos a la fecha incurso en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al La I. E. Municipal Eduardo Romo Rosero, en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses; igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

Cordial saludo,

Firma el representante legal